

N° Int.: 12040114

RECTIFICA NOMBRE EN RESOLUCIÓN  
DE VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1519

OVALLE, 02 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°1348 DEL 26.08.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de en la condición de TITULAR a la extranjera Adabel Tialy BOLIVAR BERMUDEZ, la cual fue estampada; b) que, según consta en su pasaporte N° 107388887, su nombre correcto es doña Adabeltialy BOLIVAR BERMUDEZ de nacionalidad VENEZOLANA ; c) que es necesario rectificar la resolución antes indicada.

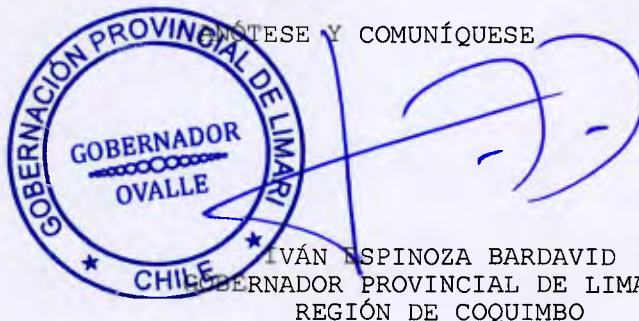
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- RECTIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°1348 DEL 26.08.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, en el sentido que la identificación correcta es doña Adabeltialy BOLIVAR BERMUDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose la mismo calidad, condición y plazos de visación.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

COMUNÍQUESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FASC  
[30094] 02/10/2019

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile